RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 232 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 22 de diciembre del 2022.

VISTOS:

El informe N° 110-2022-MDCC/SGP de fecha 19 de diciembre del 2022 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la hoja de coordinación N° 966-2022-MDCC-GPPR de fecha 19 de diciembre del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 301-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado transferir el importe de S/. -2,028,258.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 301-2022-EF señala que el Titular de los pliegos habilitadores y del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 301-2022-EF a favor de Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS		**Soles**
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-2,028,258
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-2,028,258
1	Ingresos Presupuestarios	-2,028,258
1.8	Endeudamiento Interno	-2,028,258
1.8	2.2.1 1 Bonos del Tesoro Publico	-2,028,258
	TOTAL INGRESOS	**-2,028,258**

EGRESOS		**Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-2,028,258
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-2,028,258
0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	-2,028,258
2500620	Recuperación del Local Escolar 40705 Peruarbo con Codigo Local 547444, Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa.	-2,028,258
4000024	Recuperación de Infraestructura de Educación Primaria	-2,028,258
22	Educación	-2,028,258
047	Educación Básica	-2,028,258
	0105 Educación Secundaria	-2,028,258
	2.6.22.22 Costo de construcción por contrata	-2,028,258
	TOTAL PLIEGO	**2,028,258**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde